

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**LOECHES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Fernando Díaz Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Loeches (Madrid), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrado juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5.1, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Estando pendiente de renovarse el cargo de juez de paz sustituto, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Loeches, a 10 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Fernando Díaz Sánchez.

(03/21.919/22)

